

ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 04 días del mes de junio de 2021, se reúnen en este acto el señor Oscar Marcelo Maffé, en su carácter de Subsecretario de Administración, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación de la Secretaría General, en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra la firma MANSERGA S.A., representada en este acto por el señor Aldo Oscar Martin con D.N.I. N° 7.790.519 en su carácter de Presidente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto, con domicilio en la calle 53 N° 348 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 1/17, prorrogada por Expediente EX-2018-28503475-GDEBA-DTJYASGG según Orden de Compra N° 37694/18 suscripta el día 7 de enero de 2019, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA" mediante Expediente EX-2020-14931312-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la 3° Redeterminación de Precios contractuales del mes de diciembre de 2019, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de las Condiciones Particulares que rigieron la licitación.

CLAUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1300/16 y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para el "Servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario y superficies vidriadas al exterior cuando corresponda, con destino a diversas dependencias de la Secretaria General y otras reparticiones del Poder Ejecutivo", el NUEVO PRECIO MENSUAL REDETERMINADO a valores del 1° de diciembre de 2019, que asciende a pesos ciento catorce mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$114.987,58) y consta como **ANEXO I**.

MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE

CLAUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a pesos un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cuatro con diecisiete centavos (\$1.839.534,17) y representa un incremento de pesos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con dieciocho centavos (\$24.446,18) (1,35%) respecto del total del contrato a valores de la 2° Redeterminación de Precios pesos un millón ochocientos quince mil ochenta y siete con noventa y nueve centavos (\$1.815.087,99). El mismo se adjunta como

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFE
Subsecretario de Administración
Secretaría General

ANEXO II.

CLAUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de estructura de costos que se incorpora como **ANEXO III** y de los índices y/o precios de referencia detallados en el **ANEXO IV** de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de diciembre de 2019.

CLAUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLAUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLAUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicadores en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la calle 7 N° 899 esq. 50 de la ciudad de La Plata. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE

ANEXO I

Prórroga OC 37694	VALOR 2DA RDT (1/4/2019)			VALOR REDETERMINADO A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE 2019		
Renglón	cantidad	unidad de medida	precio unitario	Precio Unitario Redeterminado	Meses a ejecutar	Total Redeterminado
5	9	MESES	\$ 90.541,40	\$ 114.987,58	1	\$ 114.987,58
Total			\$ 90.541,40			\$ 114.987,58


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaria General


MANSERGA S.A.
 Ing. ALDO OSCAR MARTIN
 PRESIDENTE

ANEXO II
ORDEN DE COMPRA N° 37694/2018 (PRORROGA)

Original

1 / 2 Página

ORDEN DE COMPRA

Suf: 18 Provincia de Buenos Aires	ORDEN DE COMPRA	
Jurisdicción: SECRETARIA GENERAL	Número: 37694	Ejercicio: 2018
UOC: UE - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE B	Fecha: 27/12/2018	
Domicilio: PBA	Código CTR: 58/2017	
Provincia: ()		
Email:		
Teléfono:		

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: OC EMITIDA EN SISTEMA CTR	Número: 787	Ejercicio: 2018
Regularización OC CTR		
Encuadre Legal: DECRETO 1300/16 ART. 17 - APARTADO 1		

ACTUADO N°: SGG - EXP - 6873 / 2016 **Alcance:** 0 **Característica:** 2100

ACTO DE ADJUDICACION: RESOLUCION - 124 / 2018 del 20/12/2018

OBS. ADJUDICACION:

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señoras: 12581 MANSERGA S A
CUIT: 30-59560045-2 IVA: RESP. INSC.
Domicilio: 11 1043 LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS
Localidad: Provincia: Código Postal: 1900
Teléfono: Fax: Mail:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Requiere	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
N°		Medida			
5	12	MES	336-00001686-00011668 LIMPEZA DE EDIFICIO - - DESCRIPCION LIMPEZA DE EDIFICIO SAJ, MATERIAL: SIN VALOR SAJ, TIPO: EDIFICIO SAJ, FRECUENCIA: GENERAL SAJ.	47.490,000000	569.880,00

Observaciones del ítem:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS - CALLE 54 N° 513 - LA PLATA - RENGLON N° 5

Importe Total	569.880,00
Importe Bonif.	0,00
Importe Neto	569.880,00

Son Pesos: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA

Condiciones de Pago: NORMATIVA VIGENTE

Entrega Única

27/12/2018	SGG (1900) LA PLATA Buenos Aires Tel. Fax:	DOCFL-2018-32535918-GDEBA-DGASGG
------------	--	----------------------------------

página 1 de 2

(Firma)
Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

(Firma)
MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE

Original

2 / 2 Página

ORDEN DE COMPRA

Imputación Presupuestaria

Ju	JA	En	Fr	Sp	Py	Ac	Ob	Descripción	Act	Prog	Nº	Comp	Def	Ejer	In	PP	Ppe	Pap	UG	FF	Mon	Importe
6	1	0	-	-	-	-	-							2019	3	3	5	0	999	11	1	568 880,00

Observaciones: CORRESPONDE LA PERIODO 01/01/19 AL 31/12/19
CORRESPONDE AL PERIODO 01/01/19 AL 31/12/19

07/01/2019
[Signature]
R.O.S. M. Jimenez
DNI 29553469

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE

DOCFI-2018-32535918-GDEBA-DGASGG

página 2 de 2



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número: DOCFI-2018-32535918-GDEBA-DGASGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018


Referencia: OC 37694 MANSERGA DGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFAURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, email=orden@CAT.30712471311
Date: 2018.12.27 19:09:28 -0300

Carolina Martiarena
Directora General
Dirección General de Administración
Secretaría General de Gobierno


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFAURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, email=orden@CAT.30712471311
Date: 2018.12.27 19:09:28 -0300

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (2° REDETERMINACIÓN)


ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS


En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2020, se reúnen en este acto el señor Oscar Marcelo Maffé, en su carácter de Subsecretario de Administración, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación de la Secretaría General, en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra la firma MANSERGA S.A., representada en este acto por el señor Aldo Oscar MARTIN con D.N.I. N° 7.790.519 en su carácter de presidente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto, con domicilio en la calle 11 N° 1043 de la ciudad de La Plata, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 1/17, prorrogada por Expediente EX-2018-28503475-GDEBA-DTJYASGG según Orden de Compra N° 37694/18 suscripta el día 7 de enero de 2019, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:


ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA" mediante EX-2020-01744822-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la 2° Redeterminación de Precios contractuales de abril al mes de diciembre de 2019, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de las Condiciones Particulares que rigieron la licitación.

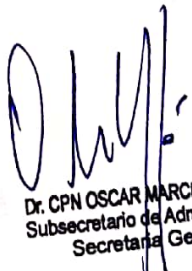
CLAUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1300/16 y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para el "Servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario y superficies vidriadas al exterior cuando corresponda, con destino a diversas dependencias de la Secretaria General y otras reparticiones del Poder Ejecutivo", el NUEVO PRECIO MENSUAL REDETERMINADO a valores del 1° de abril de 2019, que asciende a pesos noventa mil quinientos cuarenta y uno con cuarenta centavos (\$90.541,40) y consta como ANEXO I.

CLAUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a pesos un millón ochocientos quince mil ochenta y siete con noventa y nueve centavos (\$1.815.087,99) y representa un incremento de pesos noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$93.746,43) (5,45%) respecto del total del contrato a valores de la 1° Redeterminación de Precios pesos un millón setecientos veintiun mil trescientos cuarenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$1.721.341,56). El mismo se adjunta como ANEXO II.


MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


CLAUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de estructura de costos que se incorpora como **ANEXO III** y de los índices y/o precios de referencia detallados en el **ANEXO IV** de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de abril de 2019.


CLAUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.


CLAUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.


CLAUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicadores en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la calle 7 N° 899 esq. 50 de la ciudad de La Plata. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-


MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General


MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

ANEXO III

Manserga S.A.

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
SEGÚN ART N° 19 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACIÓN AL 01/12/2019

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES	INDICE MES	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			BASE	CIERRE		
			Apr-19	Dec-19		
Mano de Obra	70%	Básico Convenio Colectivo N°74/99 cat oficial	21,552.00	25,863.00	1.20	14.00%
Insumos	20%	Indice de Precios (IPIIM) - (24) sustancias y productos químicos	353.54	521.09	1.47	9.48%
Otros Gastos	10%	Indice de Precios (IPIIM) - Nivel General	313.96	439.66	1.40	4.00%
	100%				VARIACIÓN	27.48%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico + P.Asist. de la Categoría Oficial Inicial correspondiente a los Meses abril del 2019 y noviembre del 2019 del CCT 74/99.

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año 2019, correspondientes a los meses de abril y diciembre, respectivamente publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.



Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General



MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE

ANEXO IV

Sistema de Índices de precios mayoristas (SIPM)

Índice de precios internos al por mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2019	2019
		Abr	dic
NG	Nivel general	313.96	439.66
N	Productos nacionales	312.47	437.16
1	Primarios	323.81	433.01
A	Productos agropecuarios	297.74	426.01
011	Agrícolas	292.54	445.90
0111	Cereales y oleaginosas	324.07	498.33
0112	Hortalizas y legumbres	266.71	435.13
0113	Frutas	241.13	322.42
012	Ganaderos	299.64	418.72
0121	Ganado vacuno y leche	301.90	420.41
0122	Ganado porcino y productos de granja	284.08	407.00
B	Productos pesqueros	293.41	391.52
C	Productos minerales	351.85	442.34
11	Petróleo crudo y gas natural	359.33	450.96
14	Productos minerales no metalíferos	236.44	313.08
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	308.75	438.52
D	Productos manufacturados	303.39	433.70
15	Alimentos y bebidas	287.67	400.00
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y ac	243.06	353.04
1511	Productos cárnicos	229.85	326.93
1512	Conservas de pescados	298.99	480.64
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	247.06	365.82
1514	Aceites y grasas vegetales	332.96	509.50
152	Productos lácteos	326.74	427.95
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	321.86	490.87
1531	Harinas	296.30	437.03
1532	Productos derivados del almidón	341.28	588.26
1533	Alimentos balanceados	390.28	596.38
154	Otros productos alimenticios	288.01	401.86
1541	Productos de panadería	274.17	356.02
1542	Azúcar	301.02	476.21
1543	Productos de chocolate y golosinas	275.19	428.38
1544	Productos farináceos	258.87	323.63
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	327.24	474.00
155	Alcohol etílico y bebidas	293.44	392.07
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	254.82	404.47
1552	Vinos y sidra	296.78	372.78
1553	Cervezas	321.00	433.81


Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaría General


MANSERGA S.A.
 Ing. ALDO OSCAR MARTIN
 PRESIDENTE


1554	Bebidas no alcohólicas	289.44	387.55
16	Tabaco	322.69	461.17
17	Productos textiles	287.75	431.85
171	Materias primas textiles	303.87	461.30
172	Otros productos textiles	350.88	557.30
173	Tejidos y artículos de punto	229.74	322.66
18	Prendas de materiales textiles	243.77	334.71
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	206.83	266.45
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	183.56	212.18
1911	Cueros curtidos	167.20	186.31
1912	Valijas y artículos de marroquinería	224.14	276.32
192	Calzado	221.25	300.10
20	Madera y productos de madera excepto muebles	231.82	318.17
201	Maderas aserradas	209.54	288.51
202	Productos de madera	253.56	347.12
2021	Tableros y paneles de madera	233.20	311.29
2022	Carpintería de madera	263.66	364.89
21	Papel y productos de papel	294.48	455.31
2101	Papeles	320.27	448.37
2102	Envases de papel y cartón	345.85	481.69
2109	Otros artículos de papel y cartón	268.68	447.79
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	291.04	396.43
221	Diarios y revistas	276.83	349.88
222	Artículos de librería	307.79	451.33
23	Productos refinados del petróleo	319.14	454.39
24	Sustancias y productos químicos	353.54	521.09
241	Sustancias químicas básicas	427.71	614.78
2411	Sustancias químicas básicas	478.55	680.45
2412	Abonos y fertilizantes	293.11	423.02
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	383.17	558.38
242	Otros productos químicos	325.38	490.13
2421	Insecticidas y plaguicidas	338.06	497.15
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	353.85	510.85
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	324.97	511.26
2424	Jabones y detergentes	310.70	446.35
2429	Otros productos químicos	311.48	481.35
243	Fibras manufacturadas	330.34	368.72
25	Productos de caucho y plástico	306.22	435.36
251	Productos de caucho	331.06	483.83
2511	Cubiertas de caucho	359.76	567.23
2519	Otros productos de caucho	306.75	413.17
252	Productos de plástico	297.14	417.65
26	Productos de minerales no metálicos	308.45	455.12
261	Vidrio y productos de vidrio	255.02	370.13
269	Otros productos de minerales no metálicos	318.03	470.37
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	265.51	511.07
2692	Productos de cerámica refractaria	250.51	328.43
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	234.06	325.30
2694	Cemento y cal	354.78	568.34
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	320.07	407.46

MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaría General

2699	Otros artículos de minerales no metálicos n.c.e.p.	308.70	424.31
27	Productos metálicos básicos	314.35	436.16
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	357.22	510.62
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	344.10	487.39
273	Productos de fundición	247.60	320.30
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	285.86	414.60
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	263.63	358.74
2811	Productos metálicos para uso estructural	263.62	358.64
2813	Generadores de vapor	263.94	361.21
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	295.98	440.04
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	257.21	351.28
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	301.15	451.88
29	Máquinas y equipos	287.93	403.98
291	Máquinas de uso general	292.68	412.13
2911	Motores a explosión excepto para automotores	383.24	619.70
2912	Bombas y compresores	251.15	343.02
2913	Rodamientos	344.56	534.00
2915	Equipos de elevación y manipulación	297.57	392.43
2919	Otra maquinaria de uso general	279.59	381.01
292	Máquinas de uso especial	292.98	402.99
2921	Máquinas agrícolas	314.40	441.38
2922	Máquinas herramientas	272.57	311.37
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	322.62	426.13
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	224.80	326.89
2926	Máquinas para lavaderos industriales	302.37	366.40
2927	Armas y municiones	245.34	345.43
293	Otros aparatos de uso doméstico	277.93	397.70
31	Máquinas y aparatos eléctricos	325.94	470.96
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	330.73	467.23
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	348.82	525.46
313	Conductores eléctricos	396.23	584.26
314	Acumuladores eléctricos	229.00	360.77
315	Equipos de iluminación	351.46	450.47
319	Otros equipos eléctricos	190.69	240.17
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	174.81	215.66
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	250.09	346.47
3311	Equipos para medicina	223.43	321.41
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	316.90	409.27
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	332.02	481.81
341	Vehículos automotores	365.44	535.50
342	Carrocerías y remolques	282.40	403.27
343	Repuestos para automotores	265.27	374.30
35	Otros medios de transporte	240.88	369.06
3591	Motocicletas	242.04	372.61
3599	Otros medios de transporte	211.25	278.34
36	Muebles y otros productos industriales	248.54	337.04
361	Muebles y colchones	250.32	332.88
369	Otros productos manufacturados	238.62	360.15
E	Energía eléctrica	783.72	876.09


 Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
 Subsecretario de Administración
 Secretaría General


MANSERGA S.A.
 Ing. ALDO OSCAR MARTÍN
 PRESIDENTE

* Data provisorio.

Fuente: INDEC.



Valores Salariales Jornada Completa NOVIEMBRE de 2019

Acuerdo 2018/2020

SE MEDIDA ACCIONAL DEL 2% DEL SALARIO TRIBUTATIVO EN CASO DE PROTECCIONES ECONOMICAS DE FORMA

CONCEPTOS						CATEGORIAS						OBSERVACIONES
CATEGORIAS						CATEGORIAS						
GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	
31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	<p>PLANTAS DE AUTOPARTES ART 17 BIC O L.A.K.</p> <p>AREAS COMUNES 1.535,00</p> <p>SEC PRODUCTIVO 3.440,00</p> <p>COOPERADOR 3.938,00</p>



Valores Salariales Jornada Completa Abril de 2019

SE MEDIDA ACCIONAL DEL 2% DEL SALARIO TRIBUTATIVO EN CASO DE PROTECCIONES ECONOMICAS DE FORMA

CONCEPTOS						CATEGORIAS						OBSERVACIONES
CATEGORIAS						CATEGORIAS						
GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	
31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00	<p>PLANTAS DE AUTOPARTES ART 17 BIC O L.A.K.</p> <p>AREAS COMUNES 1.535,00</p> <p>SEC PRODUCTIVO 3.440,00</p> <p>COOPERADOR 3.938,00</p>

Oscar G. Rojas

Dr. CPN OSCAR MARCELO MAFFÉ
Subsecretario de Administración
Secretaria General

Alfredo Martín

MANSERGA S.A.
Ing. ALDO OSCAR MARTIN
PRESIDENTE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Acta de Redeterminación de Precio Manserga

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.